

La EPA en Nuevo México

Aviso público:

Cómo realizar comentarios:

Se aceptan comentarios hasta el: 1/21/2019

Cómo realizar comentarios

Puede comentar sobre la acción propuesta por escrito, usando correo electrónico, teléfono o correo postal. Envíe los comentarios a:

Sr. Rubén Alayon-González
Agencia de Protección Ambiental de los EE. UU.
Sección Permisos (6WQ-PP)
1445 Ross Avenue, Suite 1200
Dallas, Texas 75202-2733
(214) 665-2785 o alayon-gonzalez.ruben@epa.gov

Fecha de publicación: 1/21/2019

Resumen

La EPA ha formulado un permiso preliminar para la Autoridad de Servicio de Agua del Condado Bernalillo de Albuquerque (ABCWUA por sus siglas en inglés) conforme al Sistema nacional de eliminación de descargas contaminantes (NPDES por sus siglas en inglés). El desarrollo del permiso preliminar estuvo basado en una evaluación preliminar del personal efectuada por la Región 6 de la EPA, y en consultas con los estados y/o las tribus correspondientes. El permiso entrará en vigencia 30 días después de que se cierre el periodo de comentarios a menos que:

- A. El estado y/o las tribus correspondientes denieguen la certificación conforme a la sección 401 de la Ley de agua limpia, o soliciten una prórroga para la certificación antes de la fecha.
- B. Los comentarios recibidos dentro de los plazos indicados para los Avisos públicos a continuación en conformidad con la Sección 124.20 del Título 40 del Código de Reglamentaciones Federales (CFR por sus siglas en inglés), justifiquen un aviso público de la decisión final del permiso de la EPA.
- C. Se efectúe una audiencia pública que exija retardar la fecha de vigencia.

Se pueden hallar los procedimientos de la EPA para comentarios y audiencias públicas en las Secciones 124.10 y 124.12 del Título 40 del Código de Reglamentaciones Federales. El periodo

para los comentarios durante los cuales pueden presentarse los comentarios por escrito sobre los permisos preliminares es observado para el Aviso público individual. Durante el periodo de comentarios, todo interesado puede solicitar una Audiencia pública presentando una solicitud por escrito que debe señalar los problemas a tratar. Se efectuará una audiencia pública cuando la EPA encuentre un grado significativo de interés público.

La EPA notificará al solicitante y a cada persona que haya presentado comentarios o solicitado recibir aviso de la decisión final acerca del permiso. Una decisión final acerca del permiso significa una decisión definitiva para emitir, denegar, modificar, revocar o volver a emitir, o terminar un permiso. Cualquier persona que presente comentarios o que haya participado en una audiencia pública sobre el permiso preliminar puede apelar la decisión final acerca del permiso. Sin embargo, la solicitud debe presentarse dentro de un plazo de 30 días a partir de la fecha de la decisión final acerca del permiso y estar en conformidad con los requisitos de la Sección 124.19 del Título 40 del Código de Reglamentaciones Federales.

Puede solicitarse más información sobre el registro administrativo dirigiéndose al contacto de la EPA indicado más arriba o se puede ver en la dirección anterior entre las 8 a.m. y las 4:30 p.m., de lunes a viernes. Se recomienda que escriba o llame al contacto anterior para programar una cita, de tal modo que el(los) registro(s) esté(n) disponibles(s) cuando le resulte conveniente.

[Aviso de evaluación pública](#)

Solicitante o proponente

Albuquerque Bernalillo County Water Utility Authority (ABCWUA)
P.O. Box 568
Albuquerque, NM 87103